

MENDOZA, 13 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El EXP-CUY: 0024995/2016 y la Resolución Nº 671/2017-CD, dónde se otorgó a la estudiante *Abi Andreina GONZALEZ* equivalencias de estudios entre cursos varios y espacios curriculares pertenecientes al Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. Nº 080/13-C.S.) de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en el Visto de la Resolución Nº 671/2017 – C.D. se consignó equivocadamente el número de expediente y nota administrativa, el nombre de la estudiante interesada y el nombre de la carrera en la cual se le reconocía las equivalencias.

Que, cuando el acto, en lugar de contener simples errores materiales producidos en la emisión o transcripción del mismo, puede presentar dudas en cuanto a la interpretación que corresponde otorgarle, justifica derogar el acto administrativo y emitir uno nuevo.

POR ELLO.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 671/2017-CD.

ARTÍCULO 2.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante *Abi Andreina GONZALEZ* (DNI. Nº 35.515.858) de acuerdo con el siguiente detalle:

> Cursos Varios	por	➤ Unidad Curricular Electiva: 13 (trece) créditos

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE Secretario Add. Económ co Financiero Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo

Dra, Ana Maria Lourdes SISTI DECANA Facultad do Educación Universidad Nacional de Cuyo